

Resolución de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba ampliación del plazo de presentación de subvenciones destinadas a la promoción de la innovación empresarial -Programa CHEQUE DIGITALIZACIÓN-, en régimen de concesión directa.

Durante el día hoy, 31 de enero de 2025, ha habido una caída del sistema de RDF, repositorio de documentos firmados que ha imposibilitado la entrada de documentos en la oficina electrónica.

Ante estas circunstancias, resulta de aplicación lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el cual prevé la ampliación de plazos y términos en el ámbito de actuación de las Administraciones Públicas, ante la existencia de una incidencia técnica que haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema. El citado precepto prevé también que este tipo de hechos se publiquen en la sede electrónica correspondiente.

El Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, en uso de la competencia que le atribuye el Artículo 180.2 de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja y el artículo 16.g) del Decreto 22/2016, de 6 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Desarrollo Económico de la Comunidad Autónoma de La Rioja,

RESUELVE

Primero. Ampliar el plazo de presentación de solicitudes hasta el día 3 de enero de 2025 a las 14:00 h.

Segundo. La presente resolución será objeto de publicación en la Sede Electrónica de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.

El Gerente, Luis Pérez Echeguren

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 1
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2024/139825	Resolución	Solicitudes y remisiones generales		2025/0103484
Cargo		Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Gerente de ADER		Luis Pérez Echeguren		31/01/2025 14:39:41
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE		por Gobierno de La Rioja con CSV: NBWIYTNVPMBXIOK Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion		31/01/2025 14:39:42